





## RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de SETIEMBRE del 2020.




Visto, el Expediente N° 20-INR-006178-001 que contiene la carta de fecha 20 de julio del 2020 de la MC. Hermelinda María Iriarte Veliz, la Nota Informativa N° 805-2020-DEIDAADT/INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón; y


### CONSIDERANDO:



Que el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que "los Servidores públicos se clasifican en: a) Directivo superior: que son los que desarrollan funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialistas, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. (...) Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad".



Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 10 de enero de 2020, se delega facultades a los Directores Generales de los Institutos Especializados para que durante el año fiscal 2020 puedan emitir actos resolutivos, entre otros, sobre la designación en cargos de libre designación, conforme a lo señalado en su literal c) del numeral 11.1 del artículo 11 de la citada resolución;



Que, con Resolución Secretarial N° 156-2020/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto, advirtiéndose que el cargo de Jefe del Departamento (CAP-P-331) de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, está clasificado como Directivo Superior de libre designación;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N°

002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se indica que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, de manera temporal, excepcional y fundamentado y en ningún caso puede exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 129-2019-SA-DG-INR de fecha 04 de julio de 2019, se encargó a la M.C. Hermelinda María IRIARTE VELIZ, las funciones de jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, en atribución de las facultades otorgadas es pertinente aceptar la renuncia efectuada por la M.C. Hermelinda María IRIARTE VELIZ, al encargo de las funciones de jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Ministerio de Salud;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del fortalecimiento y el normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la institución, es pertinente encargar las funciones de jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico al Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico, en adición a sus funciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA que dispone delegar facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud y la Resolución Directoral N° 173-2018-SA-DG-INR que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA** de la M.C. Hermelinda María IRIARTE VELIZ, al encargo de las funciones de jefe del Departamento (CAP-P-331) de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón., efectuada por Resolución Directoral N° 129-2019-SA-DG-INR, dándosele las gracias por los servicios brindados a la Institución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al M.C. Jorge Eduardo CASTRO APARICIO, las funciones de jefe del Departamento (CAP-P-331) de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón., en adición a sus funciones.



## RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de SETIEMBRE del 2020.

**Artículo 3°.-** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la interesada en modo y forma de Ley,

**Artículo 4°.-** DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,



LPV/HJMS/

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha: 16 SEP. 2020



MC LILY PINGUZ VERGARA  
Especialista en el Directoría General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN